República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.504 / 2018.-

ZAPALLAR, 19 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 93 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 3916 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1º **OTORGUESE Permiso** a **RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A.**., Rut N°79.952.350-7, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 1370, Ñuñoa, para realizar grabación de teleserie nocturna exterior en playa Zapallar, los días 19 y 22 de marzo de 2018, primer día de 14:30 a 19:00 horas, segundo día de grabaciones de 14:30 a 00:00, las grabaciones son exterior de playa.

2° **PAGUESE 10 UTM,** según Título IV, Art. 16, letra K, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA.688.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / foc.-